

# EL GOBIERNO MINORA TEMPORALMENTE LA RETRIBUCIÓN DE LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD EN SU INTENTO DE ABARATAR LA LUZ

Con fecha 15 de septiembre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 17/2021 ("RD-L 17/2021"), que minora temporalmente la retribución de ciertos generadores de electricidad.

### **Finalidad**

Se pretende reducir el precio de la electricidad para los usuarios finales, actualmente en máximos históricos. Estos máximos se deben al efecto que ha tenido el aumento del precio del gas natural en el sistema marginalista del mercado eléctrico, que internaliza ese precio del gas. Con el mecanismo que se introduce se pretende que los productores que no soportan los costes del gas para generar electricidad devuelvan al sistema eléctrico el "exceso" de retribución (cuando el precio del gas excede de 20€/MWh), para aplicarlo a la reducción de los cargos de la factura eléctrica, obligando a los comercializadores a trasladar ese descuento a los usuarios finales.

## ¿Qué instalaciones están afectadas?

Todas las instalaciones peninsulares de generación de electricidad no emisoras de gases de efecto invernadero con independencia de su tecnología (nuclear, hidráulica, eólica, fotovoltaica, etc.) y de su fecha de puesta en marcha. Sólo quedan excluidas:

- · Instalaciones no peninsulares;
- Instalaciones con un régimen económico retributivo regulado (como las que tienen el régimen retributivo específico o el régimen económico de las renovables asignado por subasta, si bien estas últimas siguen todavía en desarrollo en su inmensa mayoría);
- Las instalaciones de 10MW o menos de potencia neta.

### ¿Y si tengo un PPA?

También. La minoración se aplica con independencia de la modalidad de contratación utilizada.

## ¿Durante cuánto tiempo?

Desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

#### **Aspectos clave**

- Todas las instalaciones peninsulares no emisoras están afectadas salvo que tengan retribución regulada o sean de menos de 10MW.
- Se aplica entre septiembre de 2021 y marzo de 2022.
- Se aplica aunque la energía se venda fuera del mercado regulado a través de PPA

Septiembre 2021 Clifford Chance | 1

# 

# ¿Cómo se calcula y aplica la minoración?

Red Eléctrica (REE) como operador del sistema calculará la liquidación de cada instalación para cada mes, y la notificará al titular de cada instalación antes del día 15 de cada mes. Los titulares de las instalaciones deberán abonar el importe en el plazo máximo de un mes desde su notificación.

$$Y_i^t = \frac{Q_i^t x (P_{GN}^t - 20) x \alpha}{FMIG^t}$$

La fórmula tiene en cuenta:

- · la energía producida cada mes por cada instalación;
- un parámetro alfa de modulación de la minoración de 0,9; y
- un factor medio de internalización del precio del gas natural de 0,55;

## ¿Y si baja el precio del gas?

No se aplicará minoración si el precio medio en un mes del gas natural es inferior a 20€/MWh.

# ¿Cómo afecta esta minoración a la prevista en el Proyecto de Ley que actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico?

Serían independientes. Por el momento, el Proyecto de Ley continúa su tramitación parlamentaria en el Congreso.

2 | Clifford Chance Septiembre 2021

# 

# **CONTACTOS**



Jaime Almenar Socio

T +34 91 590 4148 E jaime.almenar @cliffordchance.com



**José Luis Zamarro** Socio

T +34 91 590 7547 E joseluis.zamarro @cliffordchance.com



**José Guardo** Socio

T +34 91 590 7595 E jose.guardo @cliffordchance.com This publication does not necessarily deal with every important topic or cover every aspect of the topics with which it deals. It is not designed to provide legal or other advice.

www.cliffordchance.com

Clifford Chance, Paseo de la Castellana 110, 28046 Madrid, Spain

© Clifford Chance 2021

Clifford Chance, S.L.P.

Abu Dhabi • Amsterdam • Barcelona • Beijing • Brussels • Bucharest • Casablanca • Dubai • Düsseldorf • Frankfurt • Hong Kong • Istanbul • London • Luxembourg • Madrid • Milan • Moscow • Munich • Newcastle • New York • Paris • Perth • Prague • Rome • São Paulo • Seoul • Shanghai • Singapore • Sydney • Tokyo • Warsaw • Washington, D.C.

Clifford Chance has a co-operation agreement with Abuhimed Alsheikh Alhagbani Law Firm in Riyadh.

Clifford Chance has a best friends relationship with Redcliffe Partners in Ukraine.

Septiembre 2021 Clifford Chance | 3